

rea deou cuenta ympego qualquera falta de Abasto
que se venfiquen. Esta pronto dar el aviso que sea
combeniente para q' tenga efecto y puntual cumplim.
lo que acuerde este Ilustre Cuerpo. La Ciu. enterada

de los deseos deou señoria sobre el mantenimiento de Abasto
y enq' tanto se interesa, mixando y ciudando por este
Comun para q' no falten, mayormente en un tiempo de
tanto concuso q' reexperimentaria en las funziones de
la q'. Proclamacion, y q' merece el asunto la mayon
atencion y recomendacion, como tan encargado por el
R. Convejo; deseando este Ayuntamiento dedicarse
segun compete á una obligacion, asistiendo á su señoria
con la mayon vigilancia. Acuerda q' la Junta
de Abastos, compuesta de los señores q' expresaran
en la resolucion antecedente den quanta disposicion
discutan conducentes consueto y actividad paragene
Comun lo q' estare sueldo de todos los gencios comensibles
que puedan proporcionar y facilitar de esta Jurisdicⁿ, y
otras; Pue paratodo e. Morelos amplia comis
ion y facultad, sin limitacion alguna

Informe sobre el
Almacenes de Polvoras

Otra relacion de laxitacion manda este Cav. do.